PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez; Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 20/16**. Dicho llamado corresponde a **"Servicio de Inspección Técnica Vehicular para los Vehículos de la Honorable Cámara de Senadores"**, con CDP N° 50 de fecha 19 de mayo de 2016, PAC N° 313415. La Sra. Justina Casco informa que en fecha 13 de junio de 2016 decidió prorrogar la apertura de ofertas, atendiendo que no se contaba con la cantidad requerida de sobres, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 22 de junio de 2016. Sigue informando la Sra. Justina Casco, que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 22 de junio de 2016 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:

1. **ITV S.A.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ITV S.A.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de oferta:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ITV S.A. Prc. Unit.c/Iva
1	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	Unid.	Evento	1	231.515
2	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	Unid.	Evento	1	231.515
3	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	Unid.	Evento	1	231.515
4	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	Unid.	Evento	1	231.515
5	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	Unid.	Evento	1	231.515
6	78180101-026	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	Unid.	Evento	1	231.515
7	78180101-026	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	Unid.	Evento	1	231.515
8	78180101-026	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	Unid.	Evento	1	231.515
9	78180101-026	AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA	Unid.	Evento	1	231.515
10	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET S 10 D/C	Unid.	Evento	1	231.515
11	78180101-026	CAMIONETA HYUNDAI H1	Unid.	Evento	1	231.515
12	78180101-026	CAMIONETA HYUNDAI H1	Unid.	Evento	1	231.515
13	78180101-026	CAMIONETA KIA SPORTAGE	Unid.	Evento	1	231.515
14	78180101-026	CAMIONETA KIA SPORTAGE	Unid.	Evento	1	231.515
15	78180101-026	CAMIONETA MITSUBISHI L200 C/S	Unid.	Evento	1	231.515

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ITV S.A. Prc. Unit.c/Iva
16	78180101-026	CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO TR	Unid.	Evento	1	231.515
17	78180101-026	CAMIONETA NISSAN X-TERRA	Unid.	Evento	1	231.515
18	78180101-026	CAMIONETA NISSAN X-TERRA	Unid.	Evento	1	231.515
					Total	4.167.270

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los precios ofertados en relación a los precios referenciales, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 de la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	20% arriba	30% abajo	Cant.	ITV S.A. Prc. Unit. c/Iva	Obs.
1	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
2	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
3	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
4	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
5	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
6	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
7	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
8	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
9	AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
10	CAMIONETA CHEVROLET S 10 D/C	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
11	CAMIONETA HYUNDAI H1	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
12	CAMIONETA HYUNDAI H1	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
13	CAMIONETA KIA SPORTAGE	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
14	CAMIONETA KIA SPORTAGE	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
15	CAMIONETA MITSUBISHI L200 C/S	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
16	CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO TR	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
17	CAMIONETA NISSAN X-TERRA	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango
18	CAMIONETA NISSAN X-TERRA	231.515	277.818	162.061	1	231.515	En rango

El Comité de Evaluación corrobora que los precios de la oferta se encuentran dentro del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales.

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por el oferente y decide, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe correspondiente.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Adrián Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El día 04 de julio de 2016, siendo las once horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada correspondiente al llamado **20/16** a **"Servicio de Inspección Técnica Vehicular para los Vehículos de la Honorable Cámara de Senadores"**.

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, en fecha 27 de junio de 2016, se remitió la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

En fecha 28 de junio de 2016, se recibe el informe de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores acerca de la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ITV S.A.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ITV S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	ITV S.A.
1	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	Unid.	Evento	Cumple
2	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	Unid.	Evento	Cumple
3	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	Unid.	Evento	Cumple
4	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	Unid.	Evento	Cumple
5	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLX	Unid.	Evento	Cumple
6	78180101-026	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	Unid.	Evento	Cumple
7	78180101-026	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	Unid.	Evento	Cumple
8	78180101-026	AUTOMOVIL CHEVROLET CLASSIC	Unid.	Evento	Cumple
9	78180101-026	AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA	Unid.	Evento	Cumple
10	78180101-026	CAMIONETA CHEVROLET S 10 D/C	Unid.	Evento	Cumple
11	78180101-026	CAMIONETA HYUNDAI H1	Unid.	Evento	Cumple
12	78180101-026	CAMIONETA HYUNDAI H1	Unid.	Evento	Cumple
13	78180101-026	CAMIONETA KIA SPORTAGE	Unid.	Evento	Cumple
14	78180101-026	CAMIONETA KIA SPORTAGE	Unid.	Evento	Cumple
15	78180101-026	CAMIONETA MITSUBISHI L200 C/S	Unid.	Evento	Cumple
16	78180101-026	CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO TR	Unid.	Evento	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Lago Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	ITV S.A.
17	78180101-026	CAMIONETA NISSAN X-TERRA	Unid.	Evento	Cumple
18	78180101-026	CAMIONETA NISSAN X-TERRA	Unid.	Evento	Cumple

3. Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/A (no aplica):

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	ITV S.A.
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis: Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple
2	**Capacidad financiera:**	N/A
3	**Capacidad técnica:**	N/A
4	**Experiencia:**	N/A

4. Verificación de Precio Referencial.

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales y confirma que estos son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

5. Capacidad legal del oferente.

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

ITV S.A.	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Diego Enrique Cabral Tilleria	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ITV S.A., Cumple** con cumple con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ITV S.A.,** por un monto total de **Gs. 4.167.270 (guaraníes cuatro millones ciento sesenta y siete mil doscientos setenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **once horas y cuarenta y cinco minutos del día 04 de julio de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Lano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ITV S.A.,** por un monto total de **Gs. 4.167.270 (guaraníes cuatro millones ciento sesenta y siete mil doscientos setenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 20/16 a los 04 días del mes de julio de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores